



Nombre del Alumno: CARLOS RAUL HERNANDEZ AGUILAR

Nombre de la Materia: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 6TO

CONDICIONES LABORALES

JORNADAS DE TRABAJO

Diurna ocho horas

Mixta siete horas y media

Nocturna siete horas

DIAS DE DE DESCANSO

Por cada seis dias de trabajo, un dia de descanso

VACACIONES

1 año-12 dias

2 años-14 dias

3 años-16 dias

4 años-18 dias

5 años-20 dias

6 a 10 años- 22 dias

11 a 15 años- 24 dias

16 a 20 años- 26 dias

21 a 25 años-28 dias

SALARIO

Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo

salario minimo \$207.44

AGUINALDO

Retribucion de 15 dias de salario

PRIMA DE ANTIGUEDAD

doce dias de salario, por cada año de servicios.

TRABAJOS ESPECIALES

TRABAJO DE MUJERES

Mismos derechos y obligaciones que los hombres en el trabajo

TRABAJO DE MENORES

mayores de quince y menores de dieciocho años, trabajan bajo un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo

TRABAJADORES DE CONFIANZA

suelen desempeñar funciones como dirección, inspección, fiscalización y algunos otros que, precisamente, requieren la confianza del patrón

AGENTES DE COMERCIO

Los agentes de comercio, de seguros, los vendedores, viajantes, propagandistas o impulsores de ventas y otros semejantes, son trabajadores de la empresa o empresas a las que presten sus servicios

DEPORTISTAS PROFESIONALES

Son las personas que, en virtud de una relación establecida con carácter regular, se dedican voluntariamente a la práctica del deporte por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de un club o entidad deportiva a cambio de una retribución.

TRABAJO A DOMICILIO

Trabajo a domicilio es el que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata de quien proporciona el trabajo.

INDUSTRIA FAMILIAR

Son talleres familiares aquellos en los que exclusivamente trabajan los cónyuges, sus ascendientes, descendientes y pupilos.

TRABAJO EN UNIVERSIDADES,